

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2017-EF/43 se designó a la señora Cynthia Ruth Flores Huamani, en el cargo de Asesor II, Categoría F-5 del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Cynthia Ruth Flores Huamani ha presentado renuncia al referido cargo, a partir del 16 de abril del 2018, por lo que resulta pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-93-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Cynthia Ruth Flores Huamani, en el cargo de Asesor II, Categoría F-5 del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 16 de abril del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS  
Ministro de Economía y Finanzas

1636970-1

**PRODUCE**

**Designan Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 162-2018-PRODUCE**

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Ricardo Gabriel Pérez Luyo, en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO  
Ministro de la Producción

1636971-1

**Designan Asesora II del Despacho Ministerial**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 163-2018-PRODUCE**

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora María Angélica Canevaro Lara, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO  
Ministro de la Producción

1636971-2

**Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre gestión ambiental, turismo, código de barras y otras**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 008-2018-INACAL/DN**

Lima, 10 de abril de 2018

VISTO: El Informe N° 002-2018-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2018, a través del Informe N° 001-2018-INACAL/DN -Programa de Actualización, de fecha 23 de enero de 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N°002-2018-INACAL/DN.PA, el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva de 32 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Gestión ambiental, b) Turismo, c) Codificación e intercambio electrónico de datos, d) Gestión y aseguramiento de la calidad, e) Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, f) Productos forestales maderables transformados, g) Mejores prácticas logísticas, h) Textiles y confecciones, i) Fibra de vicuña, j) Fertilizantes y sus productos afines y k) Vidrio, cerámica, refractarios y abrasivos; corresponde aprobarlas en su versión 2018 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018:

NTP-ISO 14045:2013 (revisada el 2018)	Gestión ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 14045:2013
NTP 900.015:2002 (revisada el 2018)	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de sulfuro de hidrógeno, sulfuro de carbonilo y disulfuro de carbono en fuentes estacionarias. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 900.015:2002
NTP 900.010:2002 (revisada el 2018)	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de monóxido de carbono en fuentes estacionarias. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 900.010:2002
NTP 900.007:2002 (revisada el 2018)	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de óxido de nitrógeno en fuentes estacionarias. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 900.007:2002
NTP 500.011:2012 (revisada el 2018)	TURISMO. Servicios de alojamiento en la clase hostel. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 500.011:2012
NTP-ISO 9735-5:2005 (revisada el 2018)	Intercambio electrónico de datos para la administración, comercio y transporte (EDIFACT). Reglas sintácticas a nivel de aplicación (Número de versión de sintaxis: 4, Número de edición de sintaxis: 1). Parte 5: Reglas de seguridad para EDI por lotes (autenticidad, integridad y no repudio de origen). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 9735-5:2005 (revisada el 2013)
NTP-ISO 9735-7:2004 (revisada el 2018)	Intercambio electrónico de datos para la administración, comercio y transporte (EDIFACT). Reglas sintácticas a nivel de aplicación (Número de versión de sintaxis: 4, Número de edición de sintaxis: 1). Parte 7: Reglas de seguridad para EDI por lotes (confidencialidad). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 9735-7:2004 (revisada el 2013)

NTP-ISO/IEC 8859-1:2004 (revisada el 2018)	Tecnología de la información. Conjuntos de caracteres gráficos codificados en un solo byte de 8 bits. Parte 1: Alfabeto latino N° 1. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 8859-1:2004 (revisada el 2013)
NTP 821.067:1998 (revisada el 2018)	CÓDIGO DE BARRAS. Especificaciones de simbología. Descripción de formato. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 821.067:1998 (revisada el 2013)
NTP-ISO 10015:2003 (revisada el 2018)	Gestión de la calidad. Directrices para la formación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/TR 10015:2003
NTP 732.005:2013 (revisada el 2018)	GESTIÓN DE I+D+i. Sistema de gestión de previsión tecnológica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 732.005:2013
NTP 251.002:1982 (revisada el 2018)	MADERA. Identificación y tecnología. Nomenclatura de maderas comerciales panamericanas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 251.002:1982 (revisada el 2013)
NTP 399.048:2001 (revisada el 2018)	PALETAS. Terminología. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.048:2001 (revisada el 2013)
NTP 231.410:2013 (revisada el 2018)	TEXTILES. Tolerancias de tejido de punto. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.410:2013
NTP 231.350:2006 (revisada el 2018)	FIBRA DE VICUÑA EN VELLÓN. Definiciones y determinación de la longitud de mecha. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.350:2006
NTP 251.005:2013 (revisada el 2018)	PIEZAS DE MADERA. Glosario. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.005:2013
NTP 251.025:2008 (revisada el 2018)	PRESERVACIÓN DE MADERA. Extracción de muestras de madera preservada. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.025:2008
NTP 251.061:2013 (revisada el 2018)	DURMIENTES DE MADERA. Definiciones y clasificación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.061:2013
NTP 251.100:2013 (revisada el 2018)	MADERA. Tableros de partículas. Definiciones y clasificación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.100:2013
NTP 260.045:2013 (revisada el 2018)	MUEBLES. Acabados para muebles. Definiciones y terminología. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 260.045:2013
NTP 311.543:2012 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Método de ensayo para determinar el contenido de calcio total. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.543:2012
NTP 311.544:2012 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Determinación del cobre. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.544:2012
NTP 311.547:2012 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Determinación del boro. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.547:2012
NTP 311.553-1:2013 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes por cromatografía iónica. Parte 1: EDTA, HEDTA y DTPA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.553-1:2013
NTP 311.553-2:2013 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes mediante cromatografía. Parte 2: Determinación de quelato de hierro por o, o-EDDHA y o, o-EDDHA mediante cromatografía de par iónico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.553-2:2013
NTP 311.555-1:2013 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES Y ENMIENDAS CALIZAS. Toma de muestras y preparación de muestras. Parte 1: Toma de muestras. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.555-1:2013



NTP 311.555-2:2013 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES Y ENMIENDAS CALIZAS. Toma de muestras y preparación de muestras. Parte 2: Preparación de muestras. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.555-2:2013	NTP 251.002:1982 (revisada el 2013)	IDENTIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA NOMENCLATURA DE MADERAS COMERCIALES PANAMERICANAS. 1ª Edición
NTP 311.558:2013 (revisada el 2018)	FERTILIZANTES. Determinación de carbonatos totales y proporciones aproximadas de carbonatos de calcio y magnesio en calizas y calizas dolomíticas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.558:2013	NTP 399.048:2001 (revisada el 2013)	PALETAS. Terminología. 2ª Edición
NTP 332.014:1979 (revisada el 2018)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación de las tensiones internas o grado de recocado del vidrio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 332.014:1979 (revisada el 2013)	NTP 231.410:2013	TEXTILES. Tolerancias de tejido de punto. 1ª Edición
NTP 332.016:1979 (revisada el 2018)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación de la masa. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 332.016:1979 (revisada el 2013)	NTP 231.350:2006	FIBRA DE VICUÑA EN VELLÓN. Definiciones y determinación de la longitud de mecha. 1ª Edición
NTP 332.017:1980 (revisada el 2018)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación del color por comparación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 332.017:1980 (revisada el 2013)	NTP 251.005:2013	PIEZAS DE MADERA. Glosario. 2ª Edición
NTP 332.025:1981 (revisada el 2018)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación de la perpendicularidad mediante tomo vertical. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 332.025:1981 (revisada el 2013)	NTP 251.025:2008	PRESERVACIÓN DE MADERA. Extracción de muestras de madera preservada. 2ª Edición
		NTP 251.061:2013	DURMIENTES DE MADERA. Definiciones y clasificación. 2ª Edición
		NTP 251.100:2013	TABLEROS DE PARTÍCULAS. Definiciones y clasificación. 2ª Edición
		NTP 260.045:2013	MUEBLES. Acabados para muebles. Definiciones y terminología. 2ª Edición
		NTP 311.543:2012	FERTILIZANTES. Método de ensayo para determinar el contenido de calcio total. 1ª Edición
		NTP 311.544:2012	FERTILIZANTES. Determinación del cobre. 1ª Edición
		NTP 311.547:2012	FERTILIZANTES. Determinación del boro. 1ª Edición
		NTP 311.553-1:2013	FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes por cromatografía iónica. Parte 1: EDTA, HEDTA y DTPA. 1ª Edición
		NTP 311.553-2:2013	FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes mediante cromatografía. Parte 2: Determinación de quelato de hierro por o, o-EDDHA y o, o-EDDHMA mediante cromatografía de par iónico. 1ª Edición

## Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 14045:2013	Gestión ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ª Edición
NTP 900.015:2002	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de contenido de sulfuro de hidrógeno, sulfuro de carbonilo y disulfuro de carbono en fuentes estacionarias. 1ª Edición.
NTP 900.010:2002	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de monóxido de carbono en fuentes estacionarias. 1ª Edición.
NTP 900.007:2002	GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de óxido de nitrógeno en fuentes estacionarias. 1ª Edición
NTP 500.011:2012	TURISMO. Servicios de alojamiento en la clase hostel. 1ª Edición
NTP-ISO 9735-5:2005 (revisada el 2013)	EDI. Intercambio electrónico de datos para la administración, comercio y transporte (EDIFACT). Reglas sintácticas a nivel de aplicación (Número de versión de sintaxis: 4, número de edición de sintaxis: 1). Parte 5: Reglas de seguridad para EDI por lotes (autenticidad, integridad y no repudio de origen). 1ª Edición
NTP-ISO 9735-7:2004 (revisada el 2013)	EDI. Intercambio electrónico de datos para la administración, comercio y transporte (EDIFACT). Reglas de sintaxis en nivel de aplicación (Número de versión de sintaxis: 4, número de edición de sintaxis: 1). Parte 7: Reglas de seguridad para lotes EDI (confidencialidad). 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 8859-1:2004 (revisada el 2013)	CÓDIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Conjuntos de caracteres gráficos codificados en un solo byte de 8 bits. Parte 1: Alfabetolatino N° 1. 1ª Edición
NTP 821.067:1998 (revisada el 2013)	CÓDIGO DE BARRAS. Especificaciones de simbología. Descripción de formato. 1ª Edición
NTP-ISO/TR 10015:2003	GESTIÓN DE LA CALIDAD. Directrices para la formación. 1ª Edición
NTP 732.005:2013	GESTIÓN DE I+D+i. Sistema de gestión de previsión tecnológica. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1636718-1